	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	13 de 20

21	thesis.degree.level	Nivel académico
22	thesis.degree.discipline	Nombre del programa
23	dc.subject.ocde	Disciplinas OCDE
24	dc.publisher.country	País de publicación
25	renati.advisor.orcid	ORCID del asesor
26	renati.advisor.dni	DNI del asesor
27	renati.type	Tipo de trabajo de investigación (URI)
28	renati.level	Nivel académico (URI)
29	renati.discipline	Código del programa académico
30	renati.juror	Nombre del Jurado




CAPÍTULO V

Artículo 15.

POLÍTICAS DE ACCESO ABIERTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

Según la UNESCO, el concepto de acceso abierto implica la posibilidad de acceder de manera gratuita y universal a la información disponible en internet u otros medios digitales, sin restricciones ni costos, independientemente de su contenido o formato. La Universidad Científica del Perú ha mostrado su compromiso con los principios del acceso abierto desde el año 2019, como se evidencia de la Resolución N° 160-2018-CD-UCP, del 04 de julio 2018), y con la creación del repositorio institucional en tal año.

En su firme compromiso con la difusión del conocimiento sin barreras, la Universidad Científica del Perú ha establecido una Política de Acceso Abierto para su Repositorio Institucional, brindando el acceso libre sin perjuicio de las excepciones, establecidas que se actualizan permanentemente generando un espacio de difusión y promoviendo el conocimiento, y de manera inalterable. Se toma como referencia la declaración de principios internacionales de Budapest Acceso Abierto.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	14 de 20

Se emplea el término estandarizado info:eu-repo/semantics/openAccess, en el metadato dc.rights de cada registro de los documento utilizados para obtención de grados y títulos. Para investigaciones que son de acceso abierto, otorga una licencia de Creative Commons, Atribución-NoComercial, a fin de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo términos que dicha licencia permite (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/us/>).

El metadato (dc.right.uri), es una licencia abierta, que permite el registro de cada documento utilizado para obtención de grados y títulos, y el archivo digital es depositado en el Repositorio Institucional de la Universidad.

El acceso abierto es la prioridad principal del Repositorio Institucional de la Universidad, sin embargo, se exceptúan casos específicos de acceso embargado y acceso cerrado en concordancia con las normas nacionales que regulan la ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto y el registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y título profesional.



CAPÍTULO VI

Artículo 16.

POLÍTICAS DE ACCESO CON PERIODO DE EMBARGO Y CERRADO

La presente política busca enunciar las condiciones del acceso embargado y cerrado en el Repositorio Institucional de la Universidad. Se alinea a las siguientes normativas nacionales e institucionales:

- Ley N° 30035. Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto. Promulgada en junio del 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. -Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU. Aprueban Reglamento del Registro